

Barranquilla DEIP Septiembre 28 de 2021

003990

Señora:
YESENIA WEHDEKING
Cantera GIT 081
yseniawehdeking@hotmail.com

Rad.: Radicado No. 7515 del 2021
Asunto: Solicitud renuncia a derechos del título minero GIT 081, y de la Licencia Ambiental otorgada por esta Ambiental.

Cordial saludo,

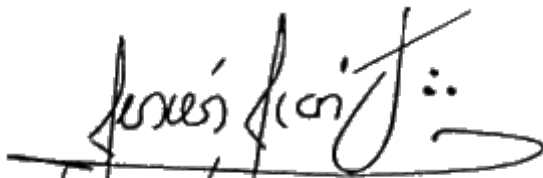

De conformidad con la solicitud de la referencia a través de la cual pone en conocimiento de esta autoridad ambiental, la renuncia de los derechos al título minero GIT 081, y dejando solo de titular a la señora Mirian Fontalvo Ricaute, y así mismo nos informa la renuncia a los derechos de la licencia ambiental con que cuenta otorgada por esta Autoridad Ambiental, a través de la Resolución N° 00483 del 27 de agosto de 2013, para el desarrollo de las actividades mineras en la cantera ubicada en el Municipio de Puerto Colombia, nos permitimos comunicarle lo siguiente:

La Licencia ambiental otorgada a través de la Resolución N° 00483 del 27 de agosto de 2013, tiene titular único a la señora Yesenia Wehdeking, por lo que si se pretende dejar como titular de esta, a quien ostenta alguna otra condición el título GIT 081, como lo es la señora Mirian Fontalvo Ricaute, se deberá adelantar la respectiva cesión de derechos dando cumplimiento a los requisitos que para ello contempla el Decreto 1076 de 2015.

Ahora bien, si lo que se quiere es culminar la actividad minera y dar un cierre de la cantera, se deberá cumplir con la fase de terminación y abandono del proyecto, y con las medidas de mitigación, compensación y corrección establecidas en el EIA y PMA, aprobados por esta Corporación, para lo cual la CRA, deberá realizar una evaluación del cumplimiento de las mismas y proceder al cierre definitivo de la actividad, lo que conlleva con la culminación de la vigencia de la licencia ambiental otorgada.

Con base en lo anterior es importante se aclare ante cual de los dos escenarios planteados nos encontramos, y en cada caso cumplir con los requisitos para cada uno de ellos.

Cordialmente,


JESÚS LEÓN INSIGNARES 
Director General

Proyectado y elaborado por: Evilio Pabon Contratista - C.R.A.
Revisó: Javier Restrepo Vieco, Subdirector Gestión Ambiental
Vo. Bo. Juliette Sleman, Asesora Dirección

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonomia.gov.co



CO-SC-CER663628